



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 050- GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante oficio N° 106-GADMLA- 2017, suscrito por el Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el mismo que señala, en vista que no he podido hacer uso de todas mis vacaciones anuales, que por ley me corresponde en calidad de funcionario público, solicito al Pleno del Concejo, se me conceda licencia con cargo a mis vacaciones desde el 03 al 08 de marzo del 2017;

**Que**, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del tres de marzo del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 106-GADMLA-2017, presentado por el Abg. Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde del Cantón Lago Agrio, solicitando autorización de licencia con cargo a vacaciones anuales;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido oficio, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el oficio N° 106-GADMLA-2017, dirigido a los señores Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio, por parte del Abg. Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde del Cantón Lago Agrio, sobre petición de vacaciones anuales, en vista de que la ley le favorece, por lo tanto se le concede la licencia a partir de las 12h00 del 03 al 08 de marzo del 2017.-----  
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 03, 2017

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**



1